


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


ANTONIA ALANÍS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

SALTA, 17 ABR 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 814
MINISTERIO DE SEGURIDAD 303
EXYTE. N° 140-6719/12

VISTO la necesidad de instrumentar el Programa de Educación Vial; y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto generar espacios adecuados para definir e instrumentar el Programa de Educación Vial en sus diferentes modalidades- formal y no formal-;

Que deberá implementarse los medios y las acciones necesarias para promover la Educación Vial en los distintos niveles del sistema educativo y en la sociedad en su conjunto;

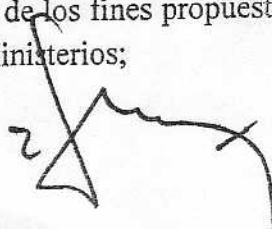
Que la Constitución Provincial prevé en su artículo 48 que *"El fin de la educación es el desarrollo integral armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática participativa basada en la libertad y la justicia social"*.

Que la Ley de Educación Provincial establece en los artículo 27 y artículo 30 que son objetivos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria en la Provincia de Salta – Inciso L y J: *"Garantizar una educación que promueva el derecho a la vida y su preservación, a través de la Educación Ética, Ambiental, para la Salud, Vial, Sexual Integral responsable, Artística, Física y Deportiva"*;

Que en los contenidos transversales programados en los Diseños Curriculares Provinciales para el Nivel Inicial y Nivel Primario (Resolución del Ministerio de Educación N° 5788/10 y N° 8568/10 respectivamente); como así también en las Orientaciones Curriculares para la Educación Secundaria (Resolución del Ministerio de Educación N° 059/12) se incluyen temáticas de Educación Vial;

Que para la concreción de los fines propuestos, resulta necesario el accionar conjunto y coordinado de ambos Ministerios; ...///





ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ANTONIA ALANIS DE MALDONADO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///...

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 814
MINISTERIO DE SEGURIDAD 303
EXPTE. N° 140-6719/12

Que las partes promoverán proyectos interdisciplinarios para el abordaje de la Educación Vial, su inserción curricular, e institucional en el sistema formal de educación y su respectiva instrumentación;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Establecer una política de coordinación entre los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Seguridad en todos los contenidos programáticos, curriculares, de educación formal y no formal que tengan como contenido transversal la Educación Vial.

ARTÍCULO 2°.- A los fines del artículo anterior, designese como representantes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a los responsables del Departamento de Proyectos Especiales de la Dirección de Desarrollo Educativo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y en representación del Ministerio de Seguridad a los responsables de la Dirección de Educación Vial y Capacitación de la Secretaría de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los representantes institucionales consignados en el artículo precedente, deberán elevar a consideración de las partes que suscriben la presente, los programas, proyectos y acciones a desarrollar en forma conjunta, a fin de efectuar toda gestión necesaria para el logro de los objetivos planteados.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE SEGURIDAD


C.P.N. Roberto Díaz Aghar
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta